

# MÉTRICA LEGISLATIVA



Midiendo la calidad de los trabajos legislativos

# MÉTRICA

# LEGISLATIVA

## REPORTE METODOLÓGICO

**Artículo 39.** *La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

Colectivo Treinta y Nueve

## **Agradecimientos**

A la Dra. Margarita Jiménez Badillo quien muy amablemente revisó el presente documento y elaboró el prólogo; al Dr. Fernando González Figueroa quien fungió como comentarista durante la presentación del informe; al profesor investigador quien con su asesoría nos permitió mejorar la metodología; a Radio Express Jardín Colón por permitirnos presentar los resultados en sus instalaciones; a los medios de comunicación que cubrieron el evento y socializaron los resultados, y al equipo de investigación del Colectivo Artículo Treinta y Nueve, especialmente a María Guadalupe Azuara Hernández quien con su invaluable labor nada de esto sería posible.

### **Equipo de Investigación**

Coordinador del Proyecto // Alan Suah Islas Ruíz

María Guadalupe Azuara Hernández

Moisés Torres López

Juan Antonio Azuara Hernández

## Prólogo

Las instituciones políticas en un sistema democrático, adquieren visibilidad pública en su quehacer político, particularmente cuando su desempeño tiene efectos en la sociedad, más si la transparencia es un componente sustancial para la rendición de cuentas en un régimen de cambio político en el que ha quedado atrás el escenario de dominación política por un solo partido. La pluralidad en el sistema de partidos es hoy un reto para evaluar los compromisos y acciones con una filosofía de contrapeso de poderes que en la praxis política se espera verse reflejada en la calidad de la democracia.

De ahí la pertinencia de este ejercicio analítico, iniciativa de María Guadalupe Azuara y Alan Suah Islas, como miembros del *Colectivo Treinta y Nueve*, que plantean dar seguimiento al trabajo legislativo del Congreso del Estado de Hidalgo. ¿Qué hacen los legisladores?; ¿cómo desempeñan sus funciones? Son interrogantes que se conjugan con las decisiones legislativas de cara a la sociedad. Se trata de una iniciativa con una metodología única y diferenciada a otros Observatorios legislativos como es el de Guadalajara, o el de Guerrero. El primero enfocado a dimensiones de política pública, con una visión democrática y orientada a los derechos humanos; y el segundo a evaluar el desempeño legislativo mediante la interacción del poder ejecutivo y legislativo ante gobiernos divididos. Estudiar al Congreso local en Hidalgo bajo la perspectiva del trabajo legislativo por cuanto a redacción, estructura, pertinencia y fundamentación da un enfoque de fresca porque pretende evaluar la calidad de las iniciativas de ley presentadas. Tal es la novedad de esta métrica legislativa que sistemáticamente ofrecerá resultados parciales para ir midiendo el ejercicio legislativo en Hidalgo, para además de comunicación social, sea posible contar con estas herramientas para formular políticas públicas incluyentes para con la ciudadanía.

Por todo ello son bienvenidas estas iniciativas académicas y de sociedades civiles que indican que el poder legislativo importa, y que es foco de atención para dar seguimiento a su labor para promover cambios en la legislación en este nuevo contexto que vive el país; de un sistema presidencial con nuevas reglas del juego y otras formas de hacer política.

Margarita Jiménez Badillo<sup>1</sup>  
Puerto de Acapulco, Guerrero, Abril 2019.

---

<sup>1</sup> Es Doctora en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Salamanca, España. Es Profesora-Investigadora del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la Universidad Autónoma de Guerrero, miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II. Sus líneas de investigación son: Relación de poderes Ejecutivo-Legislativo en América Latina y Estudios de violencia en Guerrero.

## **Presentación**

Luego de un año de actividades, el Colectivo Treinta y Nueve ha mantenido el interés sobre el estudio de lo público, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y la participación ciudadana en el Estado de Hidalgo. En el trabajo que se presenta a continuación, se busca contribuir al análisis de la evaluación del trabajo legislativo. Proponemos una metodología capaz de decirnos no sólo qué y cómo trabajan los diputados de la LXIV Legislatura local (2018-2021), sino por medio del análisis de diferentes dimensiones, contribuir al debate sobre cómo mejorar el trabajo legislativo mediante la incorporación de mecanismos de escrutinio público y evaluación basada en evidencias empíricas.

Más allá de señalar qué diputado/a es mejor o peor en su desempeño legislativo, buscamos construir un ejercicio de control ciudadano, metodológicamente articulado y en constante mejora, que contribuya al debate académico sobre la evaluación del trabajo legislativo, y permita, por otro lado, mejorar el conocimiento de la ciudadanía sobre la actividad legislativa.

Si bien el camino es largo, estamos convencidos de que con este ejercicio se empezará a discutir con seriedad cuál es el proceso que el legislador sigue para diseñar sus propuestas. Además de ello, se hace énfasis en la importancia sobre la información pública y su utilidad para acercar a la ciudadanía al proceso gubernamental.

Las leyes son inherentes de la política, éstas son la justificación del ejercicio del poder. Hablar de ellas, comprenderlas, estudiarlas y analizarlas, exige una comprensión de la(s) política(s): del lugar donde éstas pretenden ser aplicadas. Entender al quehacer legislativo no sólo como un proceso de trabajo de gestión, sino como parte del mismo proceso de problematización y la generación de

conocimiento<sup>2</sup>, nos sitúa en una posición “desde fuera”, donde la “técnica”, que es el modo de “hacer” la ley, exenta de lo social. Aprender a legislar en torno a la cuestión social, permitirá a los diputados/as adaptar las leyes a las demandas públicas que vivimos los Hidalguenses.

### **Metodología**

Los estudios sobre la evaluación del trabajo legislativo se han centrado en por lo menos cinco grandes enfoques: el primero que valora el desempeño legislativo desde la perspectiva del mismo grupo parlamentario (autoevaluación); el segundo que mide la calidad de los trabajos legislativos por sí solos; el tercero que se basa en el estudio de la oferta legislativa; el cuarto que relata el grado de congruencia histórica de las votaciones; y, finalmente, el enfoque que analiza al proceso legislativo (Alarcón, 2006).

Al proceso de evaluación se le puede entender como la elaboración de juicios y su asignación a datos y valores. Implica también un ejercicio científico con consecuencias concretas en el ejercicio del poder (Lira, 2005). Con la publicación de los resultados y su difusión pública, se pretende mejorar el estado de la cultura política, es decir, la propuesta es al mismo tiempo de insertarse en el segundo grupo de enfoque sobre la forma de evaluar los trabajos legislativos, un ejercicio de comunicación política.

---

<sup>2</sup> Donna Haraway, tratando de explicar que la experiencia durante el proceso de investigación forma parte también del proceso de investigación (conocimiento situado), nos obliga a repensar la(s) objetividad(es) planteadas por la ciencia, aterrizando los estudios a las exigencias determinadas por nuestro *sujeto de estudio*. En los trabajos legislativos, ello equivale a incorporar variables que midan cómo el diputado/a llevó a cabo el proceso del trabajo legislativo. Nosotros propusimos la variable que da cuenta de la problematización del tema abordado en las iniciativas.

La evaluación del trabajo legislativo en el presente documento propone algunas contribuciones a ejercicios homólogos en México.<sup>3</sup> Se destacan los siguientes puntos:

1. Se privilegia la “calidad” y no la cantidad de los trabajos legislativos.
2. Se hace énfasis en el análisis del trabajo legislativo desde la perspectiva de las políticas públicas.

Proponemos un análisis que, si bien evalúa sólo el documento que presentan los diputados/as como iniciativa, incorpora como variables de medición elementos sobre la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la propuesta, mecanismos de evaluación y control, diagnósticos basados en evidencia, que en conjunto reflejan el grado en que el trabajo legislativo es producto del interés por resolver problemas públicos. En suma, analizamos más el fondo (la propuesta) que la forma (técnica legislativa). Enfatizamos la necesidad de aportar desde la ciencia política métodos de evaluación al desempeño de los organismos públicos como el poder legislativo, pues, si bien es esencial el estudio del derecho en la formulación de propuestas desde el texto constitucional, el análisis del poder público que se desarrolla en el marco de competencias de las instituciones del Estado cada vez exige más el análisis complementario desde las herramientas propias de las ciencias sociales (Uvalle, 1996).

La evaluación tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño (Ramos, *et al*, 2015: 14), de tal modo que:

---

<sup>3</sup> Se destaca, entre otros, el Observatorio Legislativo que elabora el ITESO al Congreso de Jalisco, y el que elabora la Universidad Autónoma de Guerrero a su respectivo Congreso local.



“La evaluación de las leyes no sólo contribuirá a aumentar su calidad, sino también a recuperar la confianza de los ciudadanos en las mismas, y en consecuencia, a incrementar su grado de cumplimiento” (Chang, 2001: 31).

Para la evaluación de cada una de las iniciativas, se diseñó una tabla de ponderaciones las cuales verificarán el grado de cumplimiento de cada una de las variables y componentes propuestas.

Siguiendo el recorrido de experiencias en torno a la evaluación de los trabajos legislativos que expone Bárcena (2018), el interés por estudiar la calidad de las iniciativas se ubica en la “nueva generación”, caracterizada principalmente por clasificar a las iniciativas con base en el tipo de resultado que buscan: si son sustanciales, si van más allá de sólo un cambio “cosmético” en la distribución del ejercicio del poder, o simplemente trazan un menor alcance, pero con mayor énfasis en su mediatización y popularidad.

Hablar de calidad, por otra parte, es hacer referencia al grado de cumplimiento de cada aspecto que se evalúa; nos dice qué tanto se aproximan a los parámetros definidos. La calidad en el desempeño legislativo forma parte de un interés relativamente reciente sobre cómo interactúan los congresistas con los gobiernos en la distribución del poder por medio de las propuestas de reforma política. La evaluación de calidad en el trabajo legislativo implica pensar en un estado deseable de su elaboración y el proceso mediante el cual el legislador (y sus asesores) tienen la capacidad para articular las demandas sociales que representan, en ideas de reforma viables. Para tal empresa, se necesita una construcción de indicadores que se base en cierta aceptabilidad política y epistemológica (Knack, *et al*, 2003).

Para subsanar y superar este reto metodológico (Cejudo, *et al*, 2009), se usó como basamento teórico la literatura sobre políticas públicas. Se consideraron los

elementos propios de la Metodología de Marco Lógico (MML) en la elaboración de las propuestas legislativas. Esta metodología tiene la fortaleza de establecer con claridad la correspondencia entre los medios y los fines deseados.

La ponderación para cada variable y componente que se diseñó es la que se muestra a continuación:

Componente	Variable	Ponderación
Redacción	Claridad	0.5
	Ortografía	0.5
Estructura	Problematización	0.5
	Poblaciones objetivo	0.5
	Participación ciudadana	0.5
	Evaluación y seguimiento	0.5
Pertinencia	Viabilidad financiera y de rhh	2
	Factibilidad política, social y/o cultural	2
Fundamentación	Diagnóstico basado en evidencia	1
	Problema público	1
	Coherencia medios-fines	1
Total		10

Fuente: elaboración propia.

Así entonces, definidos los parámetros, cada iniciativa tuvo como máximo de calificación el valor de 10 y mínimo de cero. Para obtener la calificación de cada diputado se promedió la calificación de cada iniciativa que presentó durante el primer período de sesiones.

El proceso de evaluación fue el siguiente: se censuró la autoría de cada iniciativa por el integrante A del equipo de investigación. Esto con el objeto de asegurar la imparcialidad de los resultados. Los integrantes B y C se encargaron de leer cada iniciativa, y evaluar cada rubro. Un cuarto integrante D, revisó el proceso. Al final se revisaron todos los resultados.

Se tomaron en cuenta sólo las iniciativas de cada diputado/a de la primera sesión ordinaria. Se consultó cada iniciativa durante este período en el sitio de transparencia del Congreso. Se revisó y descargó cada documento para su posterior tratamiento. Se contabilizaron 62 iniciativas.

Cada uno de los cuatro componentes está integrado por diferentes variables, las cuales se exponen a continuación:

1. Redacción (Valor: 1 punto)

- 1.1 La redacción juega un papel importante en la presentación de las iniciativas, forma parte de la técnica legislativa, y nos ayuda a visualizar y comprender qué tan clara es la idea. Es por eso que hemos elegido "Claridad" y "Ortografía" como variables a estudiar, puesto que una buena o mala redacción nos dará pauta para saber si la idea que se está exponiendo para ser ley, o modificar una ya establecida, es fácilmente entendible. La técnica legislativa es un instrumento que se debe poner en práctica ya que nos dice cómo realizar los proyectos de ley (Castells, 1997). Una buena redacción, nos permite observar de fondo la intención que tiene el trabajo legislativo de transformar la realidad -en el sentido de mejorar las condiciones- y que las y los ciudadanos puedan conocer de fondo el trabajo de los diputado(a)s, fomentando la transparencia a fin de aumentar la eficiencia del poder legislativo (Cobos, 2016).

2. Estructura (Valor: 2 puntos)

2.1 Como parte del componente de Estructura, hemos resaltado la importancia del conocimiento de las poblaciones involucradas y como estas participan. Desde la literatura de las políticas públicas, Subirats nos habla de los actores empíricos:

“Dejando a un lado la postura de su acción o “inacción”, los actores empíricos son aquellos que mantienen una relación activa con el interés de resolver y dar una solución a través de la participación ciudadana” (2008; 3).

El problema de sólo tomar en cuenta a estos actores (los más activos) y considerar a los grupos pasivos como “no actores”, asume entonces el riesgo y la responsabilidad de ocultar o de no tener en cuenta ciertos factores explicativos del proceso y del contenido final de una política pública determinada.

Es importante conocer en cualquier decisión pública, qué actores están involucrados y cómo esta decisión o decisiones pueden ayudar a modificar la situación que los está afectando directa o indirectamente. Si bien la estructura de las iniciativas no es la misma que el diseño de las políticas, ambas comparten la característica de buscar modificar el estado de una situación socialmente problemática, reconociendo la naturaleza política de ambos trabajos. El sentido de compaginar o agregar transversalidad de la teoría que las políticas públicas facilita el trabajo gubernamental, logrando mayor eficacia, y cumpliendo las metas de la Gobernanza.

Por otro lado, se anexó una variable respecto de los mecanismos de evaluación, puesto que como se mencionaba anteriormente, la

evaluación de las leyes nos permiten mejorar y encontrar debilidades de las propuestas legislativas.<sup>4</sup>

### 3. Pertinencia (Valor: 4 puntos)

3.1 El tercer componente se integra por las variables de viabilidad financiera y de recursos humanos, y a la factibilidad política. De acuerdo con Subirats (2008)), uno de los factores a considerar para que un tema entre en la agenda pública, es el de examinar la viabilidad de la solución anticipada o previsible, puesto que no todas las propuestas resultan ser operativas, o el Estado se encuentra incapaz o limitado para darle continuidad al proyecto legislativo (Villanueva, 1993), y en el caso de la factibilidad política, cultural y/o social, que su nivel de impacto se encuentre alejado de la realidad social.

### 4. Fundamentación (Valor: 3 puntos)

4.1 El objeto de las leyes es regular para que las condiciones de vida sean iguales para todos los ciudadanos. Es necesario entender el problema, y que la creación de las leyes vaya de la mano de la formulación de políticas públicas, aceptando la invitación de no aislar a los problemas públicos; permite mejorar la calidad del proceso para tomar decisiones legislativas (Rodríguez, 2000). Para ello, se debe de realizar un diagnóstico del problema, donde no sólo es importante identificarlo, sino conocerlo a fondo; saber la(s) causa(s) que lo originan, para que con ello se propongan estrategias adecuadas para su resolución; tomando en cuenta los medios propuestos para la solución, si están en sintonía con los fines para confirmar que el análisis fue válido (Ortegón, *et al*, 2015).

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*

## **Confiabilidad**

Las 11 variables agrupadas en los cuatro componentes propuestos se calificaron por medio de una rúbrica con calificaciones en una escala de Likert (Anexo1). Se aplicó la prueba de confiabilidad estadística del Alpha de Cronbach, la cual analiza el promedio de correlaciones de cada uno de los ítems de forma óptima para el tipo de escala usado (Quero, 2010). El valor esperado para esta prueba, de acuerdo con García (2006), va de 0.8 a 0.9 como buena, 0.7 a 0.8 como aceptable, y 0.6 a 0.7 como inaceptable.

Los valores obtenidos luego del análisis de cada una de las iniciativas, se pasaron al paquete estadístico SPSS. Se obtuvo 0.73 como valor del alfa, el cual indica que el resultado de la métrica puede considerarse como estadísticamente íntegro.

## **Fundamento legal**

Los resultados de la *Métrica* se presentarán dos veces por año; se podrán realizar hasta un mes después de haber concluido las sesiones ordinarias del Congreso del Estado. Las fechas aproximadas serán en Enero y Julio, esto conforme a la fecha de inicio de los periodos de sesiones ordinarias. Para ello consultar la Constitución Política del Estado de Hidalgo, título III artículo:

Artículo 38.- El Congreso tendrá durante el año, dos períodos ordinarios de sesiones, como sigue: El primero se iniciará el cinco de septiembre y concluirá a más tardar el último de diciembre. El segundo comenzará el primer día de marzo y terminará a más tardar el último de julio. Los períodos no podrán prorrogarse más allá de la fecha de su terminación.

En caso de existir periodos extraordinarios, se anexarán al informe que corresponda según su semestre.

**Bibliografía:**

- Alarcón, V. (2006). El Poder Legislativo en México. Evaluación y tendencias en el contexto de la democratización, en Attili, A. (coord.). *Treinta años de cambio políticos en México*, Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa-UAM-X.
- Bárcena, S. (2018). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(265), pp. 395-426.
- Castells, A. (1997). *Estudios de técnica legislativa: Panorama*. Conferencia dictada en el marco del Seminario Nacional de Técnica Legislativa organizado por el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Cejudo, G., et al (2009). El (casi inexistente) debate conceptual sobre la calidad del gobierno, *Política y Gobierno*, 26(1), pp. 115-156.
- Chang R. (2001). *La Técnica Legislativa en Centroamérica y República Dominicana*. República Dominicana: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Cobos, A. P. (2016). La evaluación legislativa y la credibilidad social en el quehacer parlamentario, *Revista de El Colegio de San Luis*, 8(15), pp. 237-268.
- García, C. (2006). La medición en ciencias sociales y en la psicología, en Landeros, R. et al, (comp). *Estadística con SPSS y metodología de la investigación*, México: Trillas.
- Knack, S. et al (2003). Second-generation Governance Indicators, *International Review of Administrative Sciences*, 69(3), pp. 345-364.

- Lira, J. (2005). *La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados. La práctica de la evaluación en el ámbito público mexicano*. Documento de investigación del CLAD, Santiago de Chile, Chile: CLAD.
- Ortegón, E., et al (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL, ILPES.
- Ramos, J. et al (2015). *La evaluación de políticas públicas en México*. México: Colegio de la Frontera Norte.
- Rodríguez R. (2000). *El proceso de producción legislativa. Un procedimiento de diseño institucional*. Ciudad de México: ISONOMÍA.
- Quero, M. (2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach. *Revista Telos*, 12(2), pp. 248-252.
- Subirats, J. (2008). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Uvalle, R. (1996). La importancia de la ciencia política y la administración pública en los retos de un mundo cambiante, *Estudios Políticos*, 9(11), pp. 27-46.
- Villanueva, A. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: M.A. Porrúa Grupo Editorial.



Anexo 1.

Componente	Variable	Ponderación	Valores	Calificación	Observación	
Técnica legislativa	1.1	0.5	0	Mala redacción	La iniciativa hace uso excesivo de tecnicismos; la lectura no es fácil y no es sencillo comprender la idea del texto	
			0.5	Buena redacción	La iniciativa utiliza un lenguaje sencillo de comprender; no hace un uso excesivo de tecnicismos, y tiene un estilo de fácil lectura	
	1.2	0.5	0	Con errores	La iniciativa presenta 10 o más faltas de ortografía y/o la redacción no es clara	
			0.25	Con algunos errores	La iniciativa presenta 5 faltas de ortografía o menos y/o la redacción es ambigua en momentos	
			0.5	Sin errores	La iniciativa no tiene errores de redacción y queda clara cada idea del documento	
Estructura	2.1	0.5	0	No deriva de una problematización social	La iniciativa no surge de una exigencia o problemática social identificable	
			0.5	Sí deriva de una problematización social	La iniciativa surge de una exigencia o problemática social identificable	
	2.2	0.5	0	Sin poblaciones identificadas	La iniciativa no muestra un análisis de las poblaciones que están relacionadas con el proyecto de propuesta	
			0.25	Poblaciones parcialmente identificadas	La iniciativa muestra sólo a la población objetivo o beneficiaria de la propuesta, y deja fuera a terceros involucrados	
	2.3	0.5	0	No propone mecanismos de participación ciudadana	La iniciativa no derivó de un mecanismo de participación ciudadana o no contempla en su diseño mecanismos de participación ciudadana para su implementación	
			0.5	Propone mecanismos de participación ciudadana	La iniciativa derivó de un mecanismo de participación ciudadana o contempla en su diseño mecanismos de participación ciudadana para su implementación	
	2.4	0.5	0	Sin mecanismos de evaluación y/o seguimiento	La iniciativa no contempla en su diseño mecanismos de evaluación o seguimiento	
			0.5	Con mecanismos de evaluación y/o seguimiento	La iniciativa contempla en su diseño mecanismos de evaluación o seguimiento de la propuesta para garantizar su eficacia	
	Pertinencia	3.1	2	0	No es viable	La iniciativa no presenta un análisis de viabilidad financiera y/o de recursos humanos para su implementación
				1	Parcialmente viable	La iniciativa presenta un análisis de viabilidad financiera o de recursos humanos para su implementación
2				Viable	La iniciativa expone un análisis de viabilidad financiera y de recursos humanos para su debida implementación	
3.2		2	0	No es factible	La iniciativa no presenta ningún análisis de factibilidad política, social y/o cultural para su implementación	
	1		Parcialmente factible	La iniciativa presenta sólo un análisis de factibilidad social, política o cultural para su implementación		
	2		Factible	La iniciativa presenta dos o tres análisis de factibilidad social, política y cultural para su debida implementación		
Fundamentación	4.1	1	0	Sin diagnóstico	La iniciativa no presenta un diagnóstico del problema que busca atender	
			0.5	Parcialmente con diagnóstico	La iniciativa presenta un análisis no exhaustivo del problema; presenta sólo algunos datos, o intervenciones similares sin abundar en el tema	
			1	Con diagnóstico	La iniciativa presenta un diagnóstico exhaustivo del tema, presenta cifras, investigaciones e intervenciones similares con efectos positivos en la solución del problema	
	4.2	1	0	No detecta el problema público	La iniciativa no es capaz de detectar el problema público que busca atender	
			1	Detecta y presenta el problema público	La iniciativa presenta al problema público que busca atender	
	4.3	1	0	Sin relación entre los medios y los fines	La iniciativa no explica la relación entre sus medios propuestos para atender el problema, y los efectos esperados para buscar darle solución	
			0.5	La iniciativa sólo explica la causalidad de algunos de sus medios con sus fines	La iniciativa explica la relación de sólo algunos de sus medios propuestos para solucionar al problema y los efectos esperados	
			1	Pertinencia en el análisis medios-fines	La iniciativa explica la relación de todos los medios propuestos para buscar solucionar el problema y los efectos esperados	
Máximo		10				



**39** TREINTA  
Y NUEVE